



Universidad Nacional de Lanús

00120 / 16

Lanús, 22 AGO 2016

VISTO, lo acontecido en el marco del desagravio por el ataque a las obras de Alicia Mato, el expediente N° 2076/16 correspondiente a la 6ª Reunión el Consejo Superior del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene entre sus principios promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, de la igualdad de oportunidades, y la de no discriminación, contribuyendo en todo momento a la confraternidad y a la paz;

Que, atento a la agresión y destrucción de los cuadros de Maria Eva Duarte de Perón, Néstor Kirchner y Diego Armando Maradona, obras realizadas por la artista Alicia Mato, que se encontraban expuestos en la Universidad, los cuales fueron destruidos en una clara señal de intolerancia a personas cuya vida está asociada a la tradición nacional y popular de nuestra Patria;

Que, no debemos permitir que estos actos de intolerancia hacia obras que retratan a personalidades, sentidas y queridas en el seno de nuestro pueblo, se naturalicen y pasen inadvertidas;

Que, repudiamos enérgicamente la violencia ideológica que están ejerciendo con estas actitudes, estos hechos se suman a los daños ya registrados en otras partes de la Universidad sobre murales y otros patrimonios, que parecen olvidarse, son de todos;

Que, claramente no hay violencia que pueda detener el inexorable destino de nuestro pueblo. Al odio siempre vamos a responderle con amor y militancia;

Que, la Comunidad Universitaria se solidariza con la artista Alicia Mato y esperamos se intente llegar a quienes fueron los "responsables", y repudiamos enérgicamente el cobarde ataque a las obras de arte ubicadas en el edificio Scalabrini Ortiz;

Que, por lo expuesto, es voluntad de los miembros de este Consejo Superior en su 6ª Reunión del año 2016, repudiar y rechazar taxativamente estos actos de violencia e intolerancia ante las mencionadas obras;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 incs. u y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



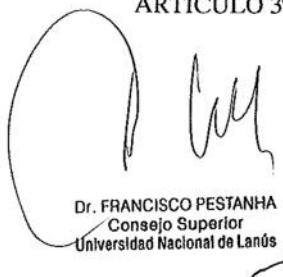
00120 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*


ARTICULO 1º: Repudiar y rechazar taxativamente los actos de violencia e intolerancia ante las obras de arte realizadas por la artista Alicia Mato.

ARTICULO 2º: Establecer que la Comunidad Universitaria se solidariza por los hechos acontecidos con la artista Alicia Mato.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese



Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Dr. Pablo Narva  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús